RESOLUCION N° 1548 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) - ID 383.395 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.---

Coronel Oviedo, 23 de Junio de 2020

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de licitación por contratación directa vía excepción Nº 01/2020; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación, de la Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2020 "**Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)"** realizada en fecha 22 de junio de 2020.---------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2020 "Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)" ID: 383.395.----------

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **EVENTOS Y SERVICIOS S.A. (E.S.S.A)** por la suma de Gs. **5.404.533.750.-** (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cuatro millones quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta) para la provisión de almuerzo escolar.----------

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador

Centenario Cayo Sila Godoy